



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: DIMA JAVIER HERNANDEZ OCHOA

DEMANDADO: DAVID ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ

RADICADO: No. 44-098-40-89-001-2020-00019-00

Vista la liquidación del crédito presentada por el doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, sin existir objeción alguna, se aprueba la citada liquidación adicional del crédito en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Entréguese los títulos o depósitos que obren por cuenta de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez